

**VAERSA, VALENCIANA D'APROFITAMENT  
ENERGÈTIC DE RESIDUS, S.A.**

**PLIEGO DE CONDICIONES POR LA QUE SE RIGE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA  
VENTA DE CUATRO MÁQUINAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (Tubos fluorescentes,  
lámparas compactas con contenido en mercurio) PROPIEDAD DE VAERSA**

## 1. OBJETO DEL PLIEGO\_RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR.

Con el fin de llevar a cabo una racionalización del gasto público y una adecuación de los medios a utilizar en la actividad a desarrollar por la sociedad VAERSA habida cuenta de que actualmente la actividad de la Planta de Tratamiento de Residuos de Alumbrado y Acumuladores de Energía ubicadas en las parcelas 20 y 21 del Polígono Industrial "El Llano" del término municipal de Buñol (Valencia) se encuentra cesada, el órgano de contratación de VAERSA estima conveniente llevar a cabo la venta en subasta pública para llevar a cabo la enajenación de cuatro máquinas industriales procedentes de la instalación de Buñol, propiedad de VAERSA, de acuerdo con las especificaciones reguladas en el presente Pliego.

En concreto se pretende vender 4 máquinas de tratamiento de lámparas y tubos fluorescentes con contenido en mercurio además de un destilador de mercurio:

Objeto: Marca/Modelo	Modelo	N.º Serie	Fabricante	Año	Declaración de Conformidad	Manual
Máquina de Tratamiento CFL	MRT CFL - Processor	CFLP 1 - 2	MRT System	2008	Si	<u>Si</u>
Máquina de Tratamiento HID	MRT HID - Processor	HIDP 1 - 5	MRT System	2008	Si	Si
Máquina de Tratamiento Cortadora	Máquina Cortadora	VA-5239	Automatismos Jomar, S.L	1996	No	Si
Destilador de Mercurio	Standard Distiller		MRT System		No	Si

Los interesados en la compra de estas máquinas, podrán presentar oferta, de acuerdo con lo regulado de manera global para la totalidad de las máquinas o bien de forma individual para cada una de ellas .

La participación en la subasta significa que el licitador conoce y acepta el estado en que se encuentran las máquinas objeto de subasta, y que renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario pudiera formular.

**La compraventa que se efectúe a través de la presente subasta, no supondrá para VAERSA la asunción de garantía alguna para el adjudicatario por las máquinas objeto de venta.**

## 2. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato de compraventa a realizar como resultado de la adjudicación de la presente subasta, se califica como contrato privado, rigiéndose en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción por las normas del derecho privado aplicables al contrato de compraventa, con las especificaciones establecidas en el presente Pliego que tiene carácter contractual.

Las personas o entidades interesadas en las máquinas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Toda la información referente a las máquinas será proporcionada por Vaersa.
- VAERSA no dará ningún tipo de garantía sobre las máquinas.
- Las máquinas se podrán ver y arrancar.

### **3. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA VENTA.**

Los equipos y componentes objeto de venta, se encuentran instalados y en su caso anclados, en la Planta de Buñol, sita en el Pol. Ind. El LLano, parcs. 20-21.

Para la confección de la puja, el interesado tendrá en cuenta todos los gastos, requisitos y trámites relativos al trabajo de desmontaje y desanclado de los equipos, debiendo ajustarse estos trabajos a todas las medidas de seguridad y salud que resulten de aplicación asumiendo la responsabilidad de los posibles daños materiales y personales que pudieran producirse al respecto.

Para ello, y a los efectos de acreditación, se solicitará al adquirente copia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil en la que acredite tener cubiertos los posibles daños que en su caso pudieran producirse en los referidos trabajos. Para el caso en que el adjudicatario tuviera previsto la contratación o la asistencia de los referidos trabajos de desmontaje y carga para su transporte con un tercero, deberá aportar un compromiso firmado al respecto asumiendo aquél la posible responsabilidad por los daños materiales y personales que pudieran causarse al respecto, acompañando en tal caso la correspondiente póliza de seguro.

### **4. POSIBILIDAD DE INSPECCIÓN DE LAS MÁQUINAS OBJETO DE SUBASTA.**

Tal y como se ha mencionado en el punto anterior, los equipos objeto de venta, se encuentran instalados en la Planta de Buñol.

Con el fin de poder inspeccionar el estado de los mismos y sus condiciones, los interesados deberán ponerse en contacto previamente con la persona responsable de VAERSA referida a continuación:

- C. Sandra Ballesteros López  
Jefa de Planta Buñol  
Móvil 619.735.901

### **5. PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN: SUBASTA Y PRECIO DE SALIDA.**

La venta de los equipos y sus complementos se efectuará por el procedimiento de subasta pública, de acuerdo con lo regulado a continuación.

Tal y como se menciona en el punto 1 del presente Pliego, la venta se realizará en un único lote en el que se incluyen todos y cada uno de los equipos y componentes descritos en el referido punto.

Considerando el estado general de los equipos y componentes y el valor residual de los mismos, si fija el siguiente “precio de tasación” o “precio de salida”.

Considerando el estado general de las máquinas se fija un “precio de tasación” o “precio de salida” unitario de:

- Máquina de Tratamiento CFL: 8.800 €, IVA no incluido /ud
- Máquina de Tratamiento HID: 3.000 € IVA no incluido /ud
- Máquina de tratamiento Cortadora: 3.000€, IVA no incluido /ud
- Destilador: 9.000 €, IVA no incluido /ud

Aplicando un 21 % de IVA se obtienen los siguientes importes:

- Máquina de Tratamiento CFL: 10.648 €, IVA incluido /ud
- Máquina de Tratamiento HID: 3.630 €, IVA incluido /ud
- Máquina de tratamiento Cortadora: 3.630 €, IVA incluido /ud
- Destilador: 10.890 €, IVA incluido /ud

Considerando que la transacción se realizará conforme a 4 Máquinas de Tratamiento se obtienen los siguientes importes: **23.800 € IVA no incluido**, que aplicando un 21 % de IVA se obtiene un valor total de **28.798 € IVA incluido** para todas las máquinas.

El “precio de tasación” o “precio de salida” corresponde al precio de salida a partir del cual se presentará oferta al tipo o al alza, no admitiéndose por tanto ninguna propuesta que oferte un importe inferior.

En el “precio de tasación” o “precio de salida” indicado no se encuentra incluido ninguno de los tributos ni gastos que se deriven de la transmisión a efectuar, cuyo pago deberá asumir el adquirente. Así mismo serán de cuenta del adquirente todos los gastos relativos a la desinstalación, desmontaje y transporte de los equipos y complementos adquiridos.

## 6. CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA

Podrán participar en la presente subasta, todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

En el supuesto de persona jurídica, la persona ofertante deberá acreditar el correspondiente apoderamiento para presentar oferta y en su caso adquirir los equipos objeto de venta.

## 7. ARTICULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

Los interesados en la subasta deberán hacer llegar a las oficinas centrales de VAERSA, sitas en València, Av. Corts Valencianes, Nº 20 C.P. 46015, durante el horario comprendido entre las 8:00h y las 15:00h, de lunes a viernes (días laborables), dentro del plazo indicado en el anuncio, por correo certificado, o bien por registro de entrada, un sobre cerrado que contenga su propuesta económica de acuerdo con el modelo adjunto como ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado, y en el que deberá figurar el importe de la máquina por la que puja.

Se adjuntará además copia del DNI del ofertante así como copia de la escritura de poder correspondiente en el supuesto de persona jurídica.

En el exterior del sobre se deberá indicar "Subasta Pública Equipos Industriales Planta Buñol".

***Quedarán excluidas en cualquier caso, aquellas ofertas que se recepcionen físicamente en el registro de entrada de VAERSA pasada la hora límite del último día fijado para la presentación de ofertas, aun en el supuesto en que el ofertante hubiera notificado con anterioridad a VAERSA la remisión de la oferta por correo o por cualquier otro medio.***

## 8. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, la mesa de contratación de VAERSA procederá en acto público a la apertura de las mismas, dando lectura del resultado. Dicho acto se celebrará en la fecha, lugar y hora señalados en el anuncio de licitación.

***En el acto de apertura se leerán todas las propuestas presentadas admitidas, levantando la correspondiente acta.***

## 9. ARTICULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA.

La presente subasta se articulará de la siguiente manera:

**9.1.** Los ofertantes presentarán sus propuestas en la forma establecida en la cláusula 7, y de acuerdo con el modelo adjunto como ANEXO I, adjuntando en el sobre copia del DNI del ofertante así como copia de la escritura de poder correspondiente en el supuesto de persona jurídica.

**9.2.** Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas, la mesa de contratación de VAERSA ordenará, tras el acto público de apertura, la valoración de las ofertas, que se realizará de forma individualizada adjudicando la oferta mas alta a cada una de las máquinas, descartando aquellas ofertas que indiquen un precio inferior al precio de salida.

***En el supuesto en que se produzca un empate entre distintos licitadores en el importe ofertado, prevalecerán en el orden de su clasificación, aquellas que hubiesen sido presentadas con anterioridad en el registro de entrada de VAERSA.***

## **10.- ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA, NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**10.1.** Una vez clasificadas las ofertas, VAERSA notificará al postor adjudicatario de la maquinaria la adjudicación de la subasta y enviará para su firma el correspondiente contrato de compraventa, debiendo firmarse éste electrónicamente en el plazo máximo de quince (15) días naturales desde su remisión.

En el supuesto en que no se firmase el mismo en el plazo otorgado al efecto, se entenderá que el ofertante adjudicatario ha retirado su puja, y que en su caso deberá indemnizar a VAERSA con una cantidad equivalente al 3% del importe de ésta, IVA excluido.

**10.2.** En el clausurado del contrato de compraventa, se indicará expresamente la cuenta bancaria asignada por VAERSA para el abono de aquélla, debiendo en tal caso hacer efectivo el ingreso en el plazo máximo de tres (3) días naturales desde la firma del contrato.

En el pago se realizará, mediante ingreso o transferencia, debiendo en cualquier caso hacer mención expresa del siguiente concepto: “Venta. Subasta Pública Equipos Industriales Planta Buñol”.

Transcurrido el plazo indicado sin que el adjudicatario adquirente hubiera hecho efectivo el pago de la compraventa, se entenderá que aquél renuncia a la adquisición adjudicada debiendo indemnizar a VAERSA con una cantidad equivalente al 3% del importe de su puja, IVA excluido.

**10.3.** Para la entrega de los equipos adquiridos se estará a lo establecido en la cláusula siguiente.

**10.4.** Serán de cuenta del adjudicatario cualquier gasto derivado de la entrega y traslado de titularidad de los equipos y complementos objeto de compraventa, así como cualquiera gasto en que pudiera incurrir para la tramitación del cambio de titularidad de éstos en los registros oficiales, y el correspondiente impuesto sobre el valor añadido (IVA).

**Asimismo, el adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las disposiciones tributarias y fiscales vigentes que resulten de aplicación por la compraventa efectuada, así como a la constitución de los seguros que resultaran pertinentes, asumiendo, no obstante, toda responsabilidad que pudiera derivarse de cualquiera de los equipos adquiridos desde el momento en que se efectúe la entrega de los mismos.**

#### **11. ENTREGA DE LOS EQUIPOS.**

La entrega de los equipos y complementos adquiridos se realizará en las instalaciones donde se encuentren depositados, previa comunicación por VAERSA.

Para la retirada se firmará además un documento de entrega-recepción en el que se hará constar expresamente la identificación de cada uno de los equipos y la documentación técnica de éstos que se retira.

#### **12. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones tributarias relacionadas con la transmisión de la propiedad de los equipos industriales adquiridos.

Corresponde al comprador, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la entrega, realizar ante los Registros oficiales pertinentes la correspondiente comunicación de adquisición, y en su caso el alta en su registro.

#### **13. SUMISIÓN DEL FUERO.**

El adjudicatario, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio, se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales de la Ciudad de Valencia.

## ANEXO I MODELO DE OFERTA

En ....., a ..... de ..... de .....

Don/Doña.....,de  
nacionalidad ....., provisto del D.N.I./NIE/pasaporte .nº.....,  
vecino/a de ....., provincia de ....., con domicilio  
en ....., teléfono ....., dirección de correo electrónico  
habilitada ....., actuando en nombre propio /en representación  
de ..... en calidad de (indíquese si apoderado, administrador,  
etc.) ....., empresa con NIF nº....., como ofertante  
interesado en participar en la subasta pública referida en el exponendo primero

### EXPONE:

**PRIMERO:** Que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la enajenación a través de subasta pública de unos equipos industriales propiedad de VAERSA, integrantes del proceso de tratamiento de tubos fluorescentes y lámparas con contenido en mercurio instalados en la Planta de Buñol, los acepta, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones redactado al efecto.

**SEGUNDO:** A continuación presento mi oferta económica a la subasta referida:

Tipo de Máquina	Precio unitario salida Sin IVA	Precio unitario ofertado Sin IVA	Precio unitario ofertado Con IVA
Máquina de Tratamiento CFL	8.800 €		
Máquina de Tratamiento HID	3.000 €		
Máquina de Tratamiento Cortadora	3.000		
Destilador	9.000		

### FIRMA ELECTRÓNICA



